

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 7.83-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 17 de marzo de 2021

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, PARA FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DEL PRÉSTAMO BID 3618/OC-GU A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE- Y DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, Dirección General de Currículo -DIGECUR-, Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Quiché, Petén, Zacapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	No. de Comprobante de Reprogramación de Obras	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
445	445	124-DIGECADE	DIGECADE/SAF/11/2021	14	DIGECADE/SUB-AF/94-2021



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	No. de Comprobante de Reprogramación de Obras	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
		105- DIPLAN	AF-07-2021	19	DIPLAN AF-1134-2021
			FE-07-2021	18	DIPLAN FE-1127-2021
					DIPLAN FE-1100-2021
					DIPLAN FE-1101-2021
		120- DIGEDUCA	09	15	230/2021 Dgeduca
		103- DIREH	DIREH-DAF-UF-03-2021	4	DIREH-DAF-UF-831-2021
		123- DIGEPSA	13-2021	14	DIGEPSA-SATF-43-2021
		124- DIGECADE	DIGECADE-12-2021	15	DIGECADE/SUB-AF/96-2021 DIGECADE/SUB-AF/97-2021
		125- DIGEESP	DIGEESP-02-2021	3	O-DIGEESP-0059-2021
		126- DIGECUR	06-2021	7	DIGECUR No. 151-2021
		302- DIEDUC EI Progreso	19-2021	23	032-2021
		305- DIEDUC Escuintla	18-2021	24	UPE-SIGES No. 019-2021
		314- DIEDUC Quiché	19-2021	29	38-2021
		317- DIEDUC Petén	30-2021	20	018-2021
		319- DIEDUC Zacapa	ZAC-025-2021	23	048-2021/UPE-DDEZ
		323- DIEDUC Guatemala Norte	032	33	043-2021/Planificación
			25	30	035-2021/Planificación
		324- DIEDUC Guatemala Sur	019-2021 DDEGS	25	036/2021/PE
		325- DIEDUC Guatemala Oriente	0027	21	DIEDUC GUATEMALA ORIENTE Oficio No. 161-2021
		326- DIEDUC Guatemala Occidente	021-2021	19	MODI/POA N°. 008-2021

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

B) De acuerdo al expediente de reprogramación de productos y subproductos en la presente gestión se realizan débitos y créditos presupuestarios para financiar varias intervenciones relevantes del MINEDUC, en el marco de la ejecución del Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, Préstamo BID 3618/OC-GU, mismas que contribuyen al logro de las metas y acciones estratégicas establecidas en la Política General de Gobierno 2020-2024, siendo las siguientes: a) Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, adquisición de módulos educativos para el nivel preprimario en cumplimiento al contrato BNS-BID-01-2019 y el remozamiento de Establecimientos Educativos Oficiales del nivel Preprimario y Primario a través de transferencias a Organizaciones de Padres de Familia -OPF-; b) Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, impresión de cuadernos de trabajo para niños y niñas de 4, 5 y 6 años de la serie "Descubro y Aprendo" del nivel Preprimario del Sector Oficial y Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP/D-; c) Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, para financiar el pago de la participación de Guatemala en el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación, mediante el cual se evalúan a estudiantes de tercero y sexto grado de primaria. **C)** En relación a los débitos presupuestarios, una parte de estas intervenciones, serán financiadas con recursos presupuestarios puestos a disposición por la DIREH, DIGEPSA, DIGEESP, DIGECUR, Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Quiché, Petén, Zacapa, Guatemala Norte, Guatemala sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente. Asimismo, la presente gestión generó el Comprobante de Reprogramación de Obras número '445', debido a cesión de espacio presupuestario de DIPLAN, por reprogramación de metas físicas de obra y financiera de los proyectos de infraestructura para la construcción de dos institutos tecnológicos ubicados en los municipios de Amatitlán, Guatemala y Huehuetenango, Huehuetenango; realizada a través del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y aprobada mediante Resolución Ministerial No. 735-2020 de fecha 12 de marzo de 2021, debido a que ya no se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal, por lo que estos recursos serán utilizados para la adquisición de los módulos educativos. Estas modificaciones presupuestaria afectan las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:-----

Unidad Ejecutora	Código de Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Disminución de metas físicas	Incremento de metas físicas
105-DIPLAN	007-001-0017	Módulos Educativos instalados y equipados para el nivel preprimario bilingüe		61
	007-003-0014	Módulos Educativos instalados y equipados para el nivel preprimario		42
	007-007	Centros Escolares del Nivel Preprimario Reparados, Remozados y Dotados de Mobiliario Escolar	-13	13

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Unidad Ejecutora	Código de Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Disminución de metas físicas	Incremento de metas físicas
	007-007-0001	Centros escolares del nivel preprimario reparados y remozados	-13	13
	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados, remozados y dotados de mobiliario escolar	-93	147
	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	-93	147
	009-011	Centros Escolares del Nivel medio Ciclo Básico reparados, remozados, dotados de equipo y mobiliario escolar	-13	
	009-011-0001	Centros Escolares del Nivel Medio Ciclo Básico reparados y remozados	-13	
	010-026	Centros Escolares del Nivel Medio Ciclo Diversificado reparados, remozados, dotados de equipo y mobiliario escolar	-13	
	010-026-0001	Centros Escolares del Nivel Medio Ciclo Diversificado reparados y remozados	-13	
124- DIGECADE	007-004	Docentes del nivel preprimario profesionalizados y en proceso de profesionalización	0	2,104
	007-004-0001	Docentes del nivel preprimario en proceso de profesionalización a nivel técnico universitario	0	1,520
	007-004-0004	Docentes del nivel preprimario en proceso de profesionalización a nivel de licenciatura	0	584
	007-010	Cuadernos de trabajo impresos para estudiantes del nivel preprimario	0	477,261
	007-010-0002	Cuadernos de trabajo impresos para estudiantes del nivel preprimario	0	477,261
	007-016	Docentes del Nivel Preprimario Fortalecidos con Material Metodológico.	-2,900	0
	007-016-0001	Docentes del nivel preprimario fortalecidos en procesos metodológicos para el desarrollo de habilidades básicas	-2,900	0
	010-020-0004	Docentes capacitados en áreas curriculares	-100	0
325- DIDEDUC Guatemala Oriente	009-001-0002	Estudiantes del ciclo básico beneficiados con bono de transporte	-530	0
	010-013-0009	Estudiantes de formación de maestros beneficiados con Bono de transporte	-5	0
	010-014-0023	Estudiantes de formación de bachilleres con orientación en educación, beneficiados con bono de transporte	-35	0
	010-016-0002	Estudiantes de formación de bachilleres beneficiados con bono de transporte	-249	0
	010-018-0003	Estudiantes de formación de peritos beneficiados con bono de transporte	-163	0

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

D) Según las justificaciones descritas en los expedientes presentados, en esta gestión no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de "Servicios de Desarrollo Curricular", "Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar", "Establecimientos dotados de un Centro de recursos para la educación inclusiva", "Estudiantes del nivel primario evaluados", "Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar", "Estudiantes del nivel preprimario atendidos con gratuidad", "Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares", "Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar", "Estudiantes del ciclo básico beneficiados con bono de transporte", "Establecimientos del ciclo básico atendidos con gratuidad", "Estudiantes de formación técnico industrial atendidos en el sistema escolar", "Estudiantes de formación técnico industrial beneficiados con bono de transporte" y "Establecimientos del ciclo diversificado atendidos con gratuidad". **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-239-2021 de fecha 17 de marzo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **445** y el Comprobante de Reprogramación de Obras número **'445'** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- para que continúen con el proceso correspondiente, considerando que la presente gestión generará el Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **445** y el Comprobante de Reprogramación de Obras número **'445'** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución que aprueba la reprogramación de metas físicas que genere la presente gestión. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, Dirección General de Currículo -DIGECUR-, Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Quiché, Petén, Zacapa



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.....

Claudia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Zaida Lorena Aragón Ayala de Argueta
ZAIDA LORENA ARAGÓN AYALA DE ARGUETA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



Erick Fernando Mazariegos Salas
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



[Handwritten signature]